



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01087838- -UNC-ME#FCQ- Rectificación Actas regularidades de Matemática II

VISTO

La solicitud de rectificación de actas de regularidades presentada por el tribunal responsable de la asignatura Matemática II, Dr. Luis Reinaudi, Dr. Martín E. Zoloff Michof y Dra. Patricia Paredes Olivera, en razón de haberse incluido a las alumnas RUIZ OREGGIA, STIEFKENS, ROMERO CARRAZANA y PACHECO una calificación que no corresponde.

CONSIDERANDO:

El informe del Área Enseñanza que obra en el presente expediente y la reglamentación vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar las actas de regularidades de la asignatura *Matemática II*, como se indica a continuación:

(00060) N° 755, Comisión n° 14 del año académico 2023

N° Legajo	Apellido y Nombre	Nota		Cond. Reg.		Resultado	
		Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
43891665	RUIZ OREGGIA, Felicita	-	A	Libre	Regular	Ausente	Aprobado

(00060) N° 756, Comisión n° 15 del año académico 2023

N° Legajo	Apellido y Nombre	Nota		Cond. Reg.		Resultado	
		Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
45696526	STIEFKENS, Valentina Candelaria	-	A	<i>Libre</i>	<i>Regular</i>	<i>Ausente</i>	<i>Aprobado</i>

(00060) N° 758, Comisión n° 17 del año académico 2023

N° Legajo	Apellido y Nombre	Nota		Cond. Reg.		Resultado	
		Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
46543372	ROMERO CARRAZANA, María Paula	-	A	<i>Libre</i>	<i>Regular</i>	<i>Ausente</i>	<i>Aprobado</i>

(00061) N° 739, Comisión n° 18 del año académico 2023

N° Legajo	Apellido y Nombre	Nota		Cond. Reg.		Resultado	
		Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
45663744	PACHECO, María Ana Valentina	-	A	<i>Libre</i>	<i>Regular</i>	<i>Ausente</i>	<i>Aprobado</i>

Artículo 2°: Disponer que a través de la Dirección del Área Enseñanza se proceda a efectuar las rectificaciones correspondientes en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Art. 1°.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

